



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-00388630- -UNC-AO#CNM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat, en el sentido que se acepte la renuncia definitiva presentada por la Prof. María Adela CANDELA (Leg. 30.991);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. María Adela CANDELA (Leg. 30.991) a 15 (quince) horas cátedra, con carácter de TSV, a partir del 01-05-2025, por haber accedido al beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Prof. CANDELA la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. CANDELA en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ja

